

Funciones de los delegados

- 1.** Participar y decidir en la Asamblea General de Delegados del 16 de marzo de 2024.
- 2.** Ser vocero de los Asociados ante la asamblea ordinaria de delegados.
- 3.** A postularse, elegir y ser elegido como integrante de la Junta Directiva, del Comité de Control Social o del Comité de Apelaciones.
- 4.** Analizar las propuesta sociales y económicas presentadas por la administración y decidir sobre ellas mediante el voto.
- 5.** Hacer propuestas en la asamblea de delegados, para que sean analizadas, se pongan en consideración de los delegados y por medio del voto se decida.